

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8971 *ORDEN de 18 de abril de 1994 por la que se fijan nuevos plazos de inscripción y envío de trabajos del VII Certamen de Jóvenes Investigadores, 1994.*

La Orden de 9 de marzo de 1994 por la que se convoca el VII Certamen de Jóvenes Investigadores, 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, del 11, establece en sus bases tercera, sexta y novena los plazos de inscripción, presentación de trabajos y reunión del Jurado para efectuar la valoración de los mismos.

Las dificultades surgidas en la difusión de esta actividad hacia sectores juveniles aconsejan un mayor espacio de tiempo para llevar a cabo una correcta campaña de divulgación. En consecuencia, procede modificar los plazos establecidos a fin de facilitar a todos los posibles interesados su participación en dicho Certamen.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Sociales y de Educación y Ciencia, dispongo:

Las bases tercera, sexta y primer párrafo de la base novena de la Orden de 9 de marzo de 1994, por la que se convoca el VII Certamen de Jóvenes Investigadores, 1994, quedan redactadas de la siguiente forma:

«Base tercera.—Los equipos que deseen tomar parte en este Certamen deberán inscribirse antes del día 15 de mayo de 1994, presentando debidamente cumplimentado el formulario, que figura al final de estas bases, en el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicho formulario se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad de los/las participantes.»

«Base sexta.—Los/las participantes deberán remitir los trabajos de investigación al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común. El plazo de presentación de los mismos finalizará el 20 de junio de 1994.»

«Base novena, primer párrafo.—El Jurado se reunirá antes del 15 de julio de 1994 y seleccionará los 40 grupos para su participación en el VII Congreso de «Jóvenes Investigadores», con un orden de prelación.»

Madrid, 18 de abril de 1994.

PEREZ RUBALCABA

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Sociales y de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

8972 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de abril de 1993 por la que se convocaban los programas de actuación en favor de los emigrantes españoles en el ejercicio económico de 1993.*

Habiéndose concedido las ayudas reguladas por Orden de 22 de abril de 1993, por la que se convocaban los programas de actuación en favor de los emigrantes españoles en el ejercicio económico 1993, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de la concesión de dichas ayudas, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.